

MENDOZA, 25 FEB 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 6182/2015, en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - Efectivo para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con la asignatura “Producción II” como temática de referencia a los efectos del concurso y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º -Anexo I- de la Ordenanza N° 23/10-CS y su modificatoria Ordenanza N° 39/10-CS, ha autorizado a esta Facultad, mediante Resolución N° 611/2015-CS, a efectuar la convocatoria a concurso respectiva.

Los Requisitos Particulares, Perfil del Cargo y Contenidos Mínimos fijados por la Dirección General de la Carrera de Ingeniería de Petróleos.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso, a partir del día VEINTINUEVE (29) de febrero de 2016 y por el término de DIEZ (10) días, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- Efectivo para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con la asignatura “Producción II” como temática de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- El presente concurso, en todas sus actuaciones se ajustará a las disposiciones del Reglamento dispuesto por Ordenanza N° 23/10-CS y su modificatoria Ordenanza N° 39/10-CS.

ARTICULO 3º.- Establecer, para el cargo que se convoca a concurso por la presente disposición; el requisito particular, perfil del cargo y contenidos mínimos que a continuación se indican:

Requisito Particular:

- Acreditar Título de Ingeniero de Petróleos.

Perfil del Cargo:

- Contar con amplia experiencia docente comprobada en el espacio curricular que se concursa “Producción II”, referidas a Transporte, Separación, Tratamiento y disposición final de Crudos, aguas de producción y barros de desecho, en condiciones de trabajo seguro para las instalaciones, las personas, y el medio ambiente.
- Demostrar conocimientos en control de Producción.

Contenidos Mínimos:

Control de Producción de pozos petrolíferos y gasíferos. Diseño de líneas, oleoductos, tanques, separadores. Baterías y PTC. Plantas de tratamientos de aguas de producción y barros hasta su disposición final. Entrega de crudos por tanques y unidades LACT.

Resol. - FI N° 013 / 16

ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de **inscripción** el período comprendido entre el **14 de marzo y el 12 abril de 2016**, inclusive, en horario de 08:00 a 12:00. Los postulantes deberán presentar la documentación respectiva en Mesa de Entrada de la Facultad todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en la forma que determina el Art. 10º -Anexo I- del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

Titulares:

- Ing. Mario Carlos SANCHEZ -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Gustavo Fabián ACOSTA -Especialista en Operaciones de Petróleos -
Empresa Total Austral (Bs. As)
- Dra. Ana María Ester FURLANI -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

Suplentes:

- Ing. Ricardo Ángel POMBO -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Lic. Tristán Alberto ARMARETTI -Especialista en Operaciones de Petróleos -
Empresa Petrobras (Bs. As)
- Ing. Mónica Liliana CARMONA -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar su publicación en Diarios locales.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 013 / 16